

CAPÍTULO 6

De todo un poco. La relativa prosperidad de una familia de carpinteros en Córdoba del Tucumán (ca.1600-1641)

Marcos E. Rubiolo Galíndez¹

Enrique Alberto no se estaba quieto. Si es que alguien pudo estarlo en una sociedad donde la prosperidad de una persona y su familia dependió de la iniciativa y versatilidad que pudiera mostrar. No se trata de una idea nueva. Ha sido, particularmente, desarrollada por la historiografía en el caso del grupo encomendero. No faltan ejemplos. Los Cabrera, los Tejeda, los de la Cámara, entre otros, aparecen en la documentación pleiteando por tierras e indios, variando su producción conforme cambiaban las demandas de los mercados regionales, formando y desarticulando “compañías”, apelando al contrabando de mercaderías altamente rentables, tejiendo alianzas circunstanciales para consolidar su posición en la estructura político-administrativa de la ciudad, concertando matrimonios favorables², etc.

Sin embargo, esta relativa abundancia de ejemplos desaparece cuando nos referimos a otros grupos sociales. ¿Muestran interés por su prosperidad³? Imposible negarlo. El problema es que ésta – muchas veces sin un término específico– sólo ha sido sugerida. Pocos trabajos dicen algo al respecto (Quiroz Chueca, 1992: 9;

1 Profesor Asistente de la cátedra de Historia de la Edad Media, Escuela de Historia, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba.

2 Encontramos referencias a estas prácticas en Garzón Maceda (1968: 01-43), Assadourian (1965: 35), Assadourian, Beato y Chiaramonte (1972), Assadourian (1982: 18-108), González Rodríguez (1987-88: 29-46), Piana de Cuestas (1992), Milletich (2000: 190-240) y Gould (2007: 117-163). Menciones que exceden la jurisdicción cordobesa en Payne Iglesias (2000: 01-36), Presta (2000a: 55-85), Noli (2001: 01-31), Fradquin y Garavaglia (2009) y Presta (2010b).

3 En Castilla, el término “prosperidad” está en uso desde 1438. En Córdoba del Tucumán, en la primera mitad del siglo XVII, no es frecuente que aparezca el vocablo sino la idea de cómo ser próspero, inscripto en las prácticas de los grupos acomodados (encomenderos). Esto, quizás, se explique por el tipo de documentación consultada (protocolos notariales y expedientes judiciales). Sobre el empleo del término en Castilla ver Corominas (1998: 479).

Payne Iglesias, 2000: 7; Poloni-Simard, 2006: 213-222; Gould, 2008: 35-37 y González Navarro, 2011: 17-18). Ninguno revela más que un puñado de datos. En ese contexto, en las próximas páginas, intentaremos mostrar cómo se construyó dicha “prosperidad” en otro colectivo. En concreto, en los carpinteros, con sus escalas y matices propios⁴.

¿Cómo pensamos hacerlo? Desde la perspectiva de un estudio de caso. Un estudio que se circunscribe a la ciudad de Córdoba del Tucumán, en la primera mitad del siglo XVII. Y que centra su atención en una familia de carpinteros⁵, como la de Enrique Alberto, donde el padre y dos de sus hijos varones –Domingo y Manuel– se dedican a este oficio. En ese sentido, si bien es cierto que nos ocuparemos de la familia en su conjunto y de los hijos apuntados en tanto forman parte de ella, el énfasis estará puesto en la figura de Enrique⁶ y en cómo éste buscó “*acrecentar sus bienes y otras cosas con el propósito de vivir felices y afortunados*”⁷.

¿Qué sabemos sobre Enrique Alberto?

Lo primero es que éste sería originario del norte europeo. Sea de la zona flamenca, como afirma Luque Colombres (1980: 194) o bien de la Baja Sajonia (Emden⁸), como sostienen Lobos y Gould (1998: 580). En cambio, carecemos de información sobre su fecha de nacimiento. Al respecto, lo único que podemos decir es que la fecha de su muerte –acaecida en septiembre de 1641– permitiría

4 Las prácticas del grupo encomendero parecen haber funcionado como modelo de referencia para los restantes colectivos. En el caso de los carpinteros, cada uno parece haberlas traducido o adecuado conforme las relaciones y recursos de que dispuso. En ese sentido, en este trabajo intentaremos mostrar lo hecho por Enrique Alberto.

5 Otro ejemplo de “familia de carpinteros” es la constituida por los hermanos Juan y Gonzalo Acosta (Furlong, 1946: 70).

6 Sus hijos, Domingo y Manuel Alberto, serán analizados en un próximo estudio.

7 Parfraseado del verbo “prosperar”: «acrecentar a uno los bienes u otra cosa, para que viva feliz y afortunado». Ver RAE (1737: 411).

8 Emden es una ciudad del Noroeste de Alemania perteneciente al Estado o "Land" de Baja Sajonia. Está situada junto al río Ems –en la región de Frisia oriental– y su fundación se remonta a los alrededores del año 800. Desde un comienzo se desarrolló como puerto para el comercio con los países bálticos (Britannica On-line Encyclopedia).

ubicar el momento de su alumbramiento entre la segunda mitad y el último cuarto del siglo XVI.

Su arribo a la ciudad de Córdoba del Tucumán también resulta incierto. ¿De qué manera lo hizo? ¿Cuál fue su polo de migración anterior? ¿El puerto de Buenos Aires, previa escala en Brasil? No hay ningún elemento que permita sostener esto último salvo, quizás, su mismo origen. En efecto, su origen extranjero dificultaría, al menos en los papeles, su ingreso a Indias porque, conforme a las disposiciones legales vigentes hasta 1620, sólo podían trasladarse a las Indias, españoles de origen, esto es, hijos o nietos de españoles (Lobos y Gould, 1998: 37). Y, de acuerdo a la documentación y la bibliografía consultadas, Enrique Alberto no era ni lo uno ni lo otro. De allí que, muy probablemente, Enrique debió ingresar de forma clandestina –esto es, sin licencia de la Casa de Contratación–, como lo hizo la mayoría de los inmigrantes llegados a la ciudad de Córdoba y su jurisdicción. Más difícil resulta saber desde dónde lo hizo. Por ello, si sugerimos que podría haber arribado desde Brasil-puerto de Buenos Aires, es sólo porque ésta era la vía de ingreso ilegal más empleada en ese período (Lobos, 2009: 216) y porque los portugueses parecían tener cierta importancia en su entorno socio-afectivo –sobre todo, su compadre Manuel Fernández Bautista, mercader sedero y acreedor hipotecario–.

Menos dudosa resulta la fecha de su arribo. Hay elementos suficientes como para pensar que éste se produjo antes de 1607. Uno de esos elementos es su matrimonio, en este distrito, con Catalina Cornejo. Si bien desconocemos la fecha cierta de este primer enlace, sabemos que para octubre de 1607 ya era su “*mujer lexítima*”⁹. De ello se deduce que Enrique debió llegar algún tiempo antes. Lo suficiente como para poder instalarse. Lo imprescindible como para poder establecer un mínimo de relaciones que facilitasen el arreglo de un compromiso matrimonial.

Otro indicio a favor de un arribo temprano son distintos testimonios que aparecen en el pleito entre Domingo Alberto –hijo de Enrique– y doña María de Buisa Benavente por las tierras de

9 “...como yo Catalina Cornejo [,] *mujer lexítima de enrique albertos residente en esta ciudad de cordova ju[risdic]c[i]on del tucuman otorgo y conozco por esta carta que doy e otorgo my poder cumplido bastante como le tengo y de derecho se requiere a el d[i]cho Enrique albertos my marido (...) en la ciudad de cordova en dos dias del mes de octubre de mill y seiscientos y siete años...*”. AHPC, *Poder de Catalina Cornejo en favor de Enrique Alberto*, Reg. 1, Inv. 20, Fs. 46v y 47r.

Socome¹⁰ –junto al río Tercero–. El pleito se inicia en 1631. Enrique actúa como “legítimo administrador” de su hijo. Pero lo más significativo son los testigos presentados por María de Buisa¹¹. Ellos parecen conocer a Enrique Alberto desde hace mucho tiempo. Hernando Tinoco, por ejemplo, lo conoce “*demás de v[ein]te años a esta parte*”; Francisco Mejía Mojica, “*demás de v[ein]te y zinco años a esta parte poco mas o menos*”; ¿Bernardino? de Meneses, “*dende que entro en esta tierra amas de v[ein]te años*” y Alonso Martínez, “*dixo que conoce a las p[ar]tes demás de quarenta años*”¹². Pocas dudas quedarían, entonces, de que ya residía en esta jurisdicción a comienzos del siglo XVII o, incluso, desde algunos años antes si atendemos al último testimonio.

¿Por qué Córdoba? Una razón podría ser la ubicación apartada y marginal de esta ciudad respecto a los centros de poder virreinal. Córdoba, capta población porque está lejos. Interesa porque, en principio, no presenta tantos impedimentos reales para ingresar, desplazarse y asentarse –sea en forma temporal o bien de manera permanente– en sus tierras. Y otro motivo podría ser que Córdoba atrae porque muestra una relativa prosperidad. Prosperidad en términos productivos: exporta ganado –al espacio altoperuano¹³–, textiles¹⁴ –a Potosí, Asunción y Santa Fe– y harinas¹⁵ y sebo –al litoral atlántico (aunque estos últimos por poco tiempo¹⁶)–. Prosperidad, también, en términos de

10 También llamadas “Tocome” o “Chilili”. Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (en adelante, AHPC), *Domingo Alberto con Juan Rodríguez Navarro por tierras de Socome*, Esc. 1, Leg. 75, Exp. 4, Fo. 367v.

11 En realidad, quien presenta los testigos es su padrastró, Juan Rodríguez Navarro, que actúa en su nombre en el pleito.

12 AHPC, Esc. 1, Leg. 75, Exp. 4, Fs. 389r, 390v y 394v y 398r, respectivamente. La diferencia en años que se observa en el caso de Alonso Martínez podría estar relacionada con las distintas fechas de ingreso a la ciudad de los mismos testigos.

13 Ganado vacuno y ovino en un primer momento, mular a partir de 1610-20. Ver Assadourian (1982: 28 y ss.), Garzón Maceda (1968: 10 a 18) y Milletich (2000: 207 a 213).

14 Entre otros, sayales, lienzos, calcetas, sobrecamas, sombreros, bayetas, paños, cordellate, frazadas y rajetas. Ver Milletich (2000: 211 y 212).

15 Ver Assadourian (1982: 74 y 75) y Gould (2007: 139 y 140).

16 Entre 1610 y 1615, comenta Assadourian (1982: 26), “comienza una curva descendente en la producción textil que alcanza su punto más bajo

comercialización: su asiento estratégico a medio camino entre Brasil-Buenos Aires y Cuyo-Chile hace de ella un importante centro de comercio y redistribución de esclavos y de otro tipo de mercancías (Lobos y Gould, 1998: 66 y 67; Garzón Maceda, 1968: 24; González Rodríguez, 1987-88: 37-41 y Fradkin y Garavaglia, 2009: 27 y 28), tanto regionales como importadas. Prosperidad, finalmente, en términos culturales: la fundación del colegio y el asentamiento de las distintas órdenes religiosas –tanto masculinas como femeninas– la convierte en un valioso polo educativo y religioso (Assadourian, 1982: 74 y Areces, 2000: 167). En otras palabras, el distrito atrae porque ofrece oportunidades. Algo con qué ganarse la vida. Un trabajo asociado a aquellas producciones –sobre todo, la creciente producción mular–. Clientes a quienes proveer de lo necesario para su vida diaria, su estancia o sus labores. Muy probablemente, por esas mismas razones haya llegado este carpintero¹⁷. Y en verdad no fue el único que arribó. La coyuntura económica favorable de esos años hizo que, el período comprendido entre 1591 y 1630 fuera el momento de máxima receptividad demográfica del distrito (Lobos y Gould, 1998: 81).

Durante los primeros años de su estancia en la ciudad, como ya adelantamos, Enrique Alberto contrajo matrimonio con Catalina Cornejo¹⁸. Catalina era oriunda de esta ciudad y habitaba en ella en calidad de “residente¹⁹”. Era hija de Domingo Cornejo y

en la década de 1630...el hecho puede atribuirse a una coincidencia de causas con efectos acumulativos, entre ellas, la merma de indios y la extinción paulatina de las grandes encomiendas, la competencia en el mercado potosino de la producción de otras regiones, que con mejores condiciones de producción compiten y absorben la demanda de Potosí. Fue decisiva, igualmente, la tendencia de Córdoba a convertirse en región mono-productora de mulas, proceso estimulado por el mercado peruano y las propias condiciones naturales de la región”.

17 Del conjunto de extranjeros libres que ingresaron a Córdoba en los siglos XVI y XVII, la inmensa mayoría provino de Portugal (425 personas). Un número sensiblemente menor llegó de distintos reinos de Europa (95 personas) y un porcentaje casi ínfimo arribó de África (4 personas). Enrique Alberto pertenece al segundo grupo (Lobos y Gould, 1998: 87).

18 Su matrimonio con Catalina Cornejo obedeció, muy probablemente, al deseo de establecerse y terminar con su soltería. Con todo, no es aventurado pensar que también viera en ello un medio para evitar ser expulsado.

19 AHPC, *Poder de Catalina Cornejo a favor de Baltasar Ferreyra*, Reg. 1, Inv. 12, Fo.109r.

Francisca de Loaysa²⁰ y hermana de Juan Cornejo –unos años mayor que ella–.

El matrimonio entre ambos debió arreglarlo el capitán Juan de Barrientos²¹, tutor y curador de la doncella tras la muerte de sus padres²². Desconocemos qué aportó el carpintero a la nueva familia. En cambio, sí tenemos una idea bastante aproximada de los recursos que trajo Catalina al nuevo hogar. En primer lugar, un capital –en metálico y moneda de la tierra– no inferior a 330 pesos²³. Y, en segundo término, ciertas acreencias originadas en censos “a redimir y quitar”. Al respecto, la documentación notarial muestra que la suma total del dinero colocado a censo ascendió a más de 876 pesos²⁴ –un capital nada despreciable para la época–. Asimismo, informa que casi todos los censos fueron “tomados” por vecinos encomenderos acomodados –Juan de Burgos, Tristán de Tejada, Alonso de la Cámara, entre otros–. Y revela, también, que la remisión de dichos compromisos comenzó poco tiempo después de su casamiento con Enrique Alberto –muy probablemente, como una forma de ayudar a los nuevos cónyuges con las “cargas” del matrimonio²⁵–.

20 AHPC, *Censo a favor de Catalina Cornejo*, Reg. 1, Inv. 12, Fo.140r.

21 Nacido en 1556, Barrientos fue vecino encomendero, propietario de varios solares en la ciudad y dueño de la estancia de Ansenusa. Ocupó los cargos de Mayordomo de la Ciudad (1585), Regidor (1586, 1588, 1590, 1592, 1594, 1596, 1601, 1610 y 1613), Alcalde Ordinario de 2º voto (1599), Alcalde de la santa Hermandad (1594 y 1596) y Procurador General (1595). Contrajo matrimonio con doña María de Carrión (criolla e hija de don Alonso de Carrión y María Alonso Mejía) y fue padre de ocho hijos. Falleció en esta ciudad en 1619. Ver Luque Colombres (1980: 64).

22 Según Carlos Luque Colombres, Domingo Cornejo fue asesinado por Antón Berrú, “el mozo”, poco antes de 1583 (Ibid: 70).

23 Tenemos noticias de dicho capital gracias al acuerdo al que arriban con posterioridad (1613) su marido y su antiguo tutor por los intereses no devengados del mismo. AHPC, *Acuerdo por intereses*, Reg. 1, Inv. 25, Fs. 244 r y v.

24 AHPC, *Censos*, Reg. 1, Inv. 12, Fs. 22v a 24v; Reg. 1, Inv. 12, Fs. 140r a 141r; Reg. 1, Inv. 13, Fo. 260r; Reg. 1, Inv. 13, Fo. 265v; Reg. 1, Inv. 14, Fo. 344v; Reg. 1, Inv. 15, Fs. 142r a 143v; Reg. 1, Inv. 15, Fs. 159v a 160v y Reg. 1, Inv. 20, Fo. 130v.

25 Tal el comportamiento seguido por Alonso de la Cámara y Tristán de Tejada. AHPC, *Remisión de censo*, Reg. 1, Inv. 15, Fo. 142r y Reg. 1, Inv. 20, Fs. 130v y 131r.

La última noticia que tenemos de este matrimonio es que Catalina Cornejo y Enrique Alberto tuvieron un hijo: Juan Enríques. Éste habría nacido poco antes de 1610 o, quizás, en ese mismo año. Decimos esto porque ningún documento lo menciona antes y porque su madre muere en dicho año. Como sea, poco más sabemos sobre él. Tan sólo que aún estaría vivo en septiembre de 1613²⁶. Después, desaparece sin dejar rastro.

El año de 1613 también es importante en otro sentido. Enrique se ha vuelto a casar. Esta vez con Mariana Bernal de Mercado, hija natural de Juana de Vargas y Jerónimo Bernal de Mercado²⁷ –avecindado en Santiago de Chile²⁸–. El matrimonio, en buena medida, ha sido posible gracias a la dote entregada al carpintero por don Pedro Luis de Cabrera –vecino encomendero e hijo legítimo del fundador de la ciudad–. Según sus propias palabras, dotó a la doncella con 500 pesos corrientes porque “...*tengo amor y voluntad a la d[í]cha mariana de mercado [,] por se aber criado en my casa*²⁹...”.

La unión entre Enrique y Mariana fue bastante prolífica. Decimos esto porque tuvieron nueve hijos: Domingo Enrique, Andrés, Manuel Enrique, Francisco Enrique, Bernabé, Isabel, Mariana, Catalina y, por último, Juana. Dato curioso: sólo algunos hijos varones llevaron el apellido paterno en forma permanente (Domingo, Manuel y Francisco). El resto –sobre todo, las mujeres– emplearon el apelativo materno aunque abreviado (sólo, “de Mercado”). Las razones de esta opción podrían ser muchas³⁰. Con

26 “...[Enrique Alberto] digo como padre y legitimo administrador que soy de la persona y bienes de Ju[a]n Enriques my hijo legitimo y de Catalina Cornejo my primera m[u]g[er] difunta...”. AHPC, *Acuerdo por intereses*, Reg. 1, Inv. 15, Fo. 224r.

27 AHPC, *Promesa de dote*, Reg. 1, Inv. 23, Fo. 48v y Esc. 1, Leg. 75, Exp. 4, Fs. 404r, 404v, 405v y 406v.

28 AHPC, Esc. 1, Leg. 75, Exp. 4, Fo. 402r.

29 El casamiento debió celebrarse en el transcurso del año de 1613. Al menos, eso sugieren las condiciones impuestas por el mismo Pedro Luis de Cabrera en el momento de conceder la dote. Una de ellas, quizás la más importante, dice que pagará los 500 pesos en el plazo de dos años, contados a partir del día en que se velen y se casen. Si tenemos en cuenta que para diciembre de 1615, Enrique Alberto afirma haber recibido el total de la suma prometida, el enlace debió realizarse en algún momento de 1613. AHPC, *Promesa de dote*, Reg. 1, Inv. 23, Fo. 48v.

30 Por ejemplo, la afinidad hacia cierta parte de la familia, el interés por subrayar la vinculación directa con un personaje socialmente reconocido, las exigencias que impone la memoria familiar a algunos sujetos –

todo, llama la atención que la mayoría de los que se apellidaron “Alberto” fueron carpinteros al igual que su padre (tales los casos de Domingo y Manuel).

Su lugar de residencia también nos resulta conocido. Por una carta de venta³¹ sabemos que Enrique Alberto compró una fracción de solar, con la casa edificada allí, al alférez Miguel Jerónimo Maldonado y a Catalina de la Cámara, su mujer³². La compra se realizó el 1 de agosto de 1616 y el monto abonado fue de 625 pesos. Gracias a la mención de los vecinos linderos sabemos, además, que la residencia se ubicó sobre la actual calle Alvear –entre 25 de Mayo y Rosario de Santa Fe–, en el casco céntrico de la ciudad³³. La vivienda contaba con una sala y dos aposentos. Como uno de ellos daba a la calle hizo las veces de “pulpería” hasta la compra del solar. Tras la adquisición, su lugar fue ocupado –muy probablemente– por la tienda y taller de carpintería de Enrique. Al menos, eso parece sugerir una escritura fechada en abril de 1619. En ella, ya no aparece la pulpería sino una tienda. En concreto, “una tienda...que sale la puerta ala calle”³⁴.

Con todo, la familia sólo permaneció allí unos pocos años. De 1616 a 1619. Antes de abril de este último año, Enrique y, su por entonces pequeña familia³⁵, está “de partida pala villa ynperial de Potosí”³⁶. ¿La propiedad? Se vendió relativamente rápido. Su compadre, Manuel Fernández Bautista –mercader sedero y acreedor hipotecario–, se encargó del negocio porque Alberto ya no estaba en la ciudad. Quien compró fue Domingo Vázquez por un monto total de 900 pesos –de los cuales 758 pesos fueron

interesados en conservar apellidos de antepasados maternos que de otro modo se perderían–, etc. En el caso que nos ocupa, creemos que la elección del apelativo “Alberto” por parte de Domingo y Manuel persiguió, entre otras cosas, el objetivo de vincular su trabajo con la labor desplegada por su padre Enrique durante décadas.

31 AHPC, *Carta de venta*, Reg. 1, Inv. 29, Fo. 287r.

32 La propiedad se completaba con un pedazo de huerta.

33 Manzana H-III, solar 1, según la nomenclatura de Luque Colombres (1980: 194).

34 AHPC, *Poder otorgado a Manuel Fernández Bautista y Pedro Carballo*, Reg. 1, Inv. 34, Fo. 61v.

35 En abril de 1619, la familia se reducía a Enrique (padre), Mariana (madre), Domingo (hijo) y, quizás, Andrés (hijo). Este último nace ese año pero desconocemos en qué mes. Ibid. Fo. 48r.

36 Ibid. Fo. 58v.

pagados en abril de 1619 y los 142 restantes en enero de 1620³⁷, aunque desconocemos si en el segundo caso también se entregó el importe a Fernández Bautista—. Como sea, a partir de ese momento, perdemos su “rastros inmobiliario” por unos cuantos años. Por más que sepamos que ya están de regreso en Córdoba para abril de 1620, se nos escapa en qué condiciones se re-instalaron en la ciudad. La única certeza que tenemos es que ya eran propietarios de otra casa en 1634. Ésta se encontraba sobre la actual calle san Jerónimo, entre Alvear y Maipú³⁸, en cercanías de la anterior. Muy probablemente, ya residieran allí desde hace algún tiempo –aunque no antes de 1626 porque hasta esa fecha la propiedad perteneció a doña María de Solís Benavente³⁹–. Su estancia en la vivienda se prolongó por algunos años. Por lo menos, hasta septiembre de 1641 en que muere Enrique Alberto. Tras su fallecimiento, la casa se vendió. La familia, por su parte, se trasladó a la vieja residencia sobre la actual calle Alvear, recomprada por Domingo y Enrique al Convento de Santa Catalina de Sena⁴⁰, pocos meses antes de la muerte de este último⁴¹. Se trataba de una propiedad sensiblemente mayor que la

37 Ibid. Fo. 63v.

38 Manzana H-IV, solar 5 según la nomenclatura de Luque Colombres (1980: 158).

39 AHPC, Reg. 1, Inv. 43, Fo. 28. Extraído de Luque Colombres (Ibid: 158).

40 Recordemos que Enrique Alberto había vendido esta propiedad a Domingo Vázquez, en 1619, por la suma de 900 pesos. Algún tiempo después, éste debió traspasarla al capitán Tristán de Tejeda y éste, a su vez, a su hija Clara de la Encarnación, monja profesa en el monasterio de santa Catalina de Sena. Muy probablemente, Clara –o su padre–, cedió el solar en su ingreso al cenobio a manera de dote. Como sea, lo cierto es que su comercialización no estuvo exenta de trabas. Dado que, originalmente, el solar había sido cedido para la construcción de un monasterio de monjas recoletas, el convento de Santa Catalina debió tramitar la liberación de esta carga ante el obispo fray Melchor Maldonado de Saavedra para poder venderlo. La liberación se consiguió a través de un acuerdo entre dicho obispo y el licenciado Luis del Peso, encargado de su administración. AHPC, *Carta de venta*, Reg. 1, Inv. 52, Fo. 304v. El conjunto de la operación de compra-venta de desarrolla entre los fs. 300r y 308v.

41 La casa sobre la actual calle san Jerónimo sirvió de garantía para la recompra de la propiedad sobre calle Alvear –“*fundamos y cargamos sobre los bienes...y unas casa questan en la traza de la ciudad en la calle que ba de nuestra señora de la merced al rrio*”–. Ibid. Fo. 306r.

de 1616-1619 porque, junto a la casa y el pedazo de huerta, ésta también incluía corrales y “e lo demás en ellas edificado⁴²”. La venta se pactó en 400 pesos corrientes de a 8 reales a censo a redimir y quitar –con un interés del 5%, *conforme a la prematica de su majestad*⁴³–. Como la escritura de venta indicaba que el censo comenzaba a pagarse al año de celebrado el acuerdo –enero de 1642–, Domingo se hizo cargo de saldar el principal del préstamo⁴⁴.

Por último, contamos con alguna información sobre los bienes muebles y acreencias de la familia. Lo que sabemos sobre el tema proviene de un pleito suscitado entre Domingo Alberto y Mariana Bernal de Mercado –su madre– por la legítima paterna⁴⁵. El juicio se sustancia entre 1665 y 1674 pero parte sustancial de la información remite a principios de la década de 1640. La razón es simple. Resultaba imprescindible conocer la última voluntad de Enrique –muerto el 1 de septiembre de 1641– para poder determinar la herencia. Como éste se encontraba:

“...enfermo en la cama...y...aflixido de la d[ic]ha mi enfermedad y por entender no tendre tiempo para hacer mi testamento y disponer mis cosas como conviene...otorgo que doy todo mi poder cumplido y comisión a la d[ic]ha mariana bernal de mercado mi mujer...para que por mi y en

42 Ibid. Fo. 304r.

43 Ibid. Fo. 300v.

44 La familia Alberto permaneció en esa propiedad hasta 1649 en que Domingo Alberto cedió parte del solar a su hermana Juana de Mercado, como dote, al casar ésta con Juan de los Santos de Acevedo –cirujano, nacido en Río de Janeiro–. En la fracción restante, se asentó él –ya casado con Constanza López (enero de 1646)–; mientras que su madre y sus hermanos menores se establecieron en otro medio solar a pocas cuadras de allí –sobre la actual avenida Emilio Olmos, entre Rivadavia y San Martín–. Mariana Bernal de Mercado lo compró a Jerónimo Suárez y lo trocó al poco tiempo al convento de Nuestra Señora de la Merced por otro medio solar contiguo (también sobre avenida Colón, entre Rivadavia y San Martín). AHPC, *Carta de trueque*, Reg. 1, Inv. 58, Fo. 73v. En la nomenclatura de Luque Colombres (1980: 133 y 194) se trataría de los medios solares F-II-2 y F-II-1. Respecto al casamiento de Domingo Alberto con Constanza López, ver Archivo del Arzobispado de Córdoba (en adelante, AAC), Catedral de Nuestra Señora de la Asunción, *Matrimonios*, Libro 1 (1642-1755), Fo. 103v.

45 AHPC, *Domingo Alberto contra Mariana Bernal de Mercado por la legítima paterna*, Esc. 1, Leg. 124, Exp. 1, 59 folios.

*mi nombre y representando mi persona hagan orden mi testamento y ultima voluntad...*⁴⁶.

El traslado sacado en octubre de 1665 indica que Mariana testa en diciembre de 1642. El contenido de dicho texto no es todo lo detallado que quisiéramos. Quizás, porque las existencias eran pocas. Quizás, porque deliberadamente se haya omitido algún que otro activo –después de todo se trata de un pleito por mercancías–. Como sea, el documento resulta interesante porque muestra algunos de los bienes y acreencias que conformaron el patrimonio familiar. En ese sentido, el artículo más valioso que se menciona son los esclavos. Se contabiliza un total de nueve piezas. Diego y María –negros viejos– y sus hijos: Esteban, Juan, Dominga, Teresa, Francisca, María y Petronila –aunque esta última, al parecer, nació poco después del fallecimiento de Enrique⁴⁷–. Según testimonios ofrecidos en el juicio –sobre todo, los de Luis de Abreu de Albornoz y Juan de Osorio⁴⁸–, Diego y María, habrían pertenecido a Enrique Alberto desde época temprana, esto es, antes de su casamiento con Mariana Bernal de Mercado. Con todo, ignoramos si éstos formaron parte de la dote de Catalina Cornejo –su primera esposa– o bien si Enrique los adquirió por sus propios medios. Menos dudas, en cambio, ofrece su empleo. Las esclavas, por ejemplo, sirvieron de dote para el casamiento de las hijas de la familia⁴⁹. Esta práctica habría comenzado con Enrique –según los dichos de Isabel de Mercado⁵⁰– y fue seguida por su viuda en los años siguientes –en los casos de Juana y Mariana de Mercado–. Los varones, por su parte, fueron utilizados en el taller de carpintería.

Otro bien que se menciona en el expediente son las herramientas de carpintería. En concreto, encontramos: tres

46 Ibid. Fs. 7r y v.

47 Al menos, esto es lo que consigna Mariana Bernal de Mercado cuando testa. Ibid. Fo. 9r.

48 Ibid. Fs. 33r y 34v.

49 Llama la atención la presencia de esta práctica más frecuente en el caso de las familias acaudaladas. Presta (2000a: 80).

50 Argumento rechazado por sus hermanos Domingo Alberto y Andrés de Mercado. AHPC, Esc. 1, Leg. 124, Exp. 1, Fs. 43r y 45r.

formones⁵¹, dos gubias⁵², un escoplo⁵³, tenazas, dos compases⁵⁴, un martillo, tres barrenas⁵⁵, una sierra, un hacha, siete cajas de molduras⁵⁶, un cepillo, una juntera⁵⁷, un acanalador y dos cajas viejas. No son pocas pero tampoco parecen ser muchas, sobre todo, si las comparamos con las que poseía otro carpintero también llegado a Córdoba a comienzos del siglo XVII (1605). Se trata de Gonzalo Carvallo, oriundo de Portugal, quien al momento de su muerte, en 1627, tenía: cinco azuelas, una sierra grande, nueve sierras chicas, medianas y grandes, cinco hachas de hierro, veintitrés hierros escoplos y de tornear, varios barrenos y limas, dos martillos, dos gramiles⁵⁸, un martillo grande, un compás

51 “El escoplo grande de hierro, hecho el corte de diferentes figuras, que sirve para desbistar la madera que se ha de labrar. Llámase assi, porque empieza à dár forma ò figura à lo que se quiere executar”. RAE (1732: 780).

52 “Escoplo de media caña, delgado, de que se sirven los Carpinteros y otros artífices para las obras más sutíles y delicadas”. Ibid. (1734: 93).

53 “Instrumento de hierro acerado, con que el Carpintero abre en la madera las cotanas, y el Entallador desbasta las figuras y la talla...”. Ibid. (1733: 569).

54 “Instrumento de hierro, bronce ò otro metal, compuesto de dos puntas largas, que se juntan perfectamente por los extremos, y están unidas por la cabeza ò parte superior con un fiel ajustado para poderlo abrir y cerrar. Su principal uso es para tomar las medidas y formar los círculos que se quisieren, à fin de que lo que con él se mide y compassa sea cierto y arreglado...”. Ibid. (1729: 447).

55 “Instrumento de hierro de diferentes gruesos y tamaños, con una manija de palo atravesada arriba, y en la parte inferiór unas roscas hechas en el mismo hierro, el qual sirve para taladrar y hacer agujéros en la madera...”. Ibid. (1726: 565).

56 “La figura artificiosa, hecha de varios modos, en madéra, metál ò piedra, para hermohear la obra con diversidad de labóres...”. Ibid. (1734: 590).

57 “Instrumento de Carpinteria que tiene el corte por un lado solo, y sirve para pulir y acoplar las juntas de las tablas o maderos”. Ibid. (1734: 332).

58 “Instrumento de madera, que usan los Ebanistas y Carpinteros. Componese de tres piezas, la una de quatro dedos en quadro, y en esta entra otra de una tercia poco menos de largo y de un pulgár en quadro. En la pieza anterior entra una cuña, que coge toda la dicha pieza quadrada y algo mas, para que sirva de apretar y afloxar la pieza en que entra la tablilla; y en uno de los extrémos tiene una punta de hierro, que

grande y un banco de hierro⁵⁹. Es innegable que existe una sensible diferencia cuantitativa entre ambos inventarios, tanto en la variedad como en el número del utillaje. Sin embargo, no deberíamos perder de vista que la sucinta anotación de Enrique no es más que una fotografía instantánea de 1642⁶⁰. Muy probablemente, no dé cuenta del conjunto de herramientas con las que alguna vez contó. En ese sentido, no sería desacertado pensar, por ejemplo, que un número importante de sus instrumentos de trabajo terminaran en manos de sus hijos Domingo y Manuel, carpinteros al igual que él. De hecho, es lo que pareciera sugerir su hermana, Isabel de Mercado, cuando en medio del pleito sucesorio los acusa de que fueron ellos “a quienes mi P[adr]e dio bienes conocidos de mi P[adr]e⁶¹”.

La lista de bienes se cierra con la mención del mobiliario de la casa y las acreencias. Huelga decir que las referencias a los muebles son mínimas. Sólo una cuxa⁶² de quebracho, una silla vieja y una mesa grande. Sobre utensilios y enseres ni una sola palabra. No es que esperásemos abundancia de existencias –es conocido el consenso historiográfico respecto a la escasez de muebles y enseres– pero tampoco que éstas fueran tan pocas. Más aún, si tenemos en cuenta que –como es el caso– se trata de una familia de carpinteros y que, en varios momentos, dispusieron de ciertos recursos como para poder equiparse. Es evidente que este inventario de bienes, esta fotografía de 1642, no da cuenta de su situación patrimonial entre 1616 y 1641 –muerte de Enrique–. Faltan cosas. ¿Por qué? Las razones podrían ser muchas. Hay artículos que, simplemente, faltarían porque fueron desechados con anterioridad, sea por rotura o bien por desgaste. Otros, en cambio, podrían haberse omitido porque no eran valiosos –ciertos utensilios y enseres, por ejemplo, no se consignarían sencillamente porque eran muy baratos, toscos y de

sirve para echar trazas y señalar”. Ibid. (1734: 71).

59 Carvallo también era albañil por lo que a las mencionadas herramientas de carpintería, habría que añadir las propias de la albañilería. Extraído Luque Colombres (1980: 115).

60 No se nos escapa que el inventario de Carvallo también es una fotografía instantánea –en este caso de 1627–. Con todo, no reflejarían lo mismo. La fotografía de Carvallo mostraría más acabadamente el conjunto de herramientas que pudo reunir hasta 1627. ¿Por qué decimos esto? Entre otras cosas porque, a diferencia de Enrique Alberto, no tuvo hijos que siguieran su oficio.

61 AHPC, Esc. 1, Leg. 124, Exp. 1, Fo. 43v.

62 “Significa también el lecho ò armadura de la cama”. RAE (1729: 713).

fácil reemplazo—. Ahora bien, por qué sólo hay una cuxa, una silla y una mesa...lo ignoramos. Quizás, porque fueron los únicos muebles de uso común que quedaron tras la muerte de Enrique. Quizás, porque fue todo lo que quedó de los artículos que él fabricó. Quizás, porque se excluyeron del inventario los muebles entregados como adelanto de herencia o bien los construidos por sus hijos –Domingo, sobre todo–, tanto para ellos como para otros integrantes de la familia. Quizás, por todas estas razones juntas.

El análisis de las acreencias también presenta sus dificultades. La más importante es que no hemos tenido acceso a las cédulas de escrituras donde están asentadas las deudas a su favor. Sólo contamos con menciones concisas en protocolos y expedientes⁶³:

“...otrosi le doi este poder pa[ra] que los corridos que an corrido y corrieren de un censo que me deve Ju[an] Franco v[e]z[in]o de [e]sta ciu[dad] los cobren y pidan a el susod[ic]ho o a quien los deviere pagar y si quisiere rredimir el principal rrezivan ensi lo que ansi fuere y le den d[ic]ha [c]ançelacion de la escriptura en virtud de que lo paga y por libre y a los bienes sobre que se impuso y a los obligados en e[le]”⁶⁴.

Ni una palabra más. Otro inconveniente, más gravoso aún, es que en algunas ocasiones se intenta ocultar la acreencia en forma deliberada. En el pleito entre Domingo Alberto y Mariana Bernal de Mercado, su madre, por la legítima paterna, Domingo pide que:

“...Vmd haciendo justicia le a de compeler a la d[ic]ha mi madre aga manifestasion de todos los bienes que entraron en su poder no solo de los que consta en el testamento [...] y que deudas a cobrado, de las que a mi padre se le debían por cédulas de [e]scripturas y de que personas lo cobro”⁶⁵.

Estas dificultades hacen que, tanto en uno como en otro caso, carezcamos de cierta información básica. Por ejemplo, cuál fue el

63 Sobre el uso de estas fuentes para estudios de historia social y económica colonial ver Payne Iglesias (2000: 2).

64 AHPC, Reg. 1, Inv. 34, Fs 58v y 59r. Juan Franco fue un mercader de origen portugués (Abrantes), segundo marido de Ana de Gamboa (ya viuda de Pedro de Candía). Al parecer, falleció en 1623 (Luque Colombes, 1980: 116).

65 AHPC, Esc. 1, Leg. 124, Exp. 1, Fo. 20v. Desafortunadamente, cuando la familia Alberto habla de dinero su registro se vuelve lacónico.

monto de cada deuda, en qué moneda se acordó el pago, cuál fue el plazo de devolución convenido, qué bienes se pusieron en garantía y, no menos importante, cuál fue la razón o qué motivó dicha acreencia. Quizás, una nueva petición de Domingo –“y la cantidad que cobro de Laçaro del Peso de lo que su padre debía de su trabaxo personal a mi padre⁶⁶”– permita saber algo más de esto último –que la deuda fue por trabajo–. Pero, aún en ese caso, desconocemos qué tipo de trabajo fue el que realizó Enrique Alberto. ¿Participó en la construcción de una nueva sala? ¿Enmaderó los muros de la casa? ¿Fabricó puertas o ventanas? ¿Hizo camas, mesa, sillas, arcones o una biblioteca para el licenciado Luis de Peso?

Como sea, lo que importa es que, en términos de su situación patrimonial, tuvieron deudas a su favor. También lo es que el origen de esas deudas fue su trabajo de carpintería. Y, no menos significativo, que dicho trabajo tuviera cierta envergadura sino difícilmente hubiera podido generar acreencias.

Oficio y Prosperidad

Hasta donde sabemos Enrique Alberto montó tienda y taller de carpintería en su propia morada. Muy probablemente, el taller se ubicó junto con la tienda, en la habitación que daba a la calle. Y esto no sólo por razones comerciales sino también por la iluminación y la ventilación que imponen las labores propias de este oficio. Por lo demás, en la parte posterior de la vivienda o en los fondos del solar hubo, casi con seguridad, otras dependencias del taller o actividades relacionadas con él. En concreto, un sitio amplio, necesario para los primeros acondicionamientos de la madera y para efectuar los trabajos de mayor envergadura. También un lugar ventilado y cubierto, imprescindible para el almacenamiento del material como para el secado del mismo – una “ramada”, donde podríamos encontrar diversos tipos de maderas y recortes, de diferentes tamaños y en distintas etapas de secado⁶⁷.

66 Ibid. Fo. 24r.

67 Huelga decir que esta reconstrucción o, mejor aún, conjetura sólo es válida para la casa sobre la actual calle Alvear. Si bien no creemos que haya sustanciales diferencias en la forma de organizar el espacio en la vivienda sobre la actual calle san Jerónimo no podemos avanzar más allá ante la falta de referencias arquitectónicas. Por otra parte, dicha reconstrucción de la vivienda coincide con la reseñada por Héctor R.

¿Cómo organizó el trabajo en el taller? Los indicios reunidos hasta ahora sugieren que Enrique fue el único responsable del obrador. También que empleó mano de obra esclava en sus labores. En primer término, Diego y María. Éstos sirvieron en todo lo que se les mando. Diego en las tareas más penosas. María, quizás, como complemento circunstancial de su compañero. Como sea, ambos en tareas que no requirieron ningún tipo de cualificación. En segundo término, los hijos varones de éstos. Esteban y Juan. Con ellos ocurrió algo similar –en relación a su calificación–. Sólo colaboraron en tareas sencillas y de poco esfuerzo. Pero, en este caso, por razones diferentes. Éstos, todavía eran chicos al momento de la muerte de Enrique⁶⁸. Su formación como carpinteros vendrá después. Domingo Alberto se encargará de ella. Los hará sus aprendices para luego convertirlos en oficiales de carpintería⁶⁹. Pero esa es otra historia.

Junto a los esclavos, Enrique Alberto también utilizó mano de obra concertada. Aunque no parece que hiciera un uso frecuente de ella. De hecho, sólo contamos con dos conciertos de trabajo, fechados en abril de 1620 y en marzo de 1629. Quizás, no fueran los únicos conciertos ya que muchos de ellos se efectuaban de

Lobos para las viviendas urbanas de menor jerarquía (Lobos, 2009: 252).
68 “...quando murió el dicho mi marido eran pequeños ineptos para servir...”. No hay que perder de vista que se trató de un pleito por mercancías y que a Mariana Bernal de Mercado le interesaba presentar un escenario lo más precario y ruinoso posible. AHPC, Esc. 1, Leg. 124, Exp. 1, Fo. 22v.

69 El expediente sólo muestra indicios de este proceso formativo en el caso de Esteban. Quizás, porque era el mayor. Quizás, porque era el que más conocimientos y habilidades tenía –de allí el mote de “negro curaca” con el que se lo conocía–. Sobre todo, porque era “buen carpintero y grande trabajador”. Indudablemente, se trataba de una mercancía valiosa. Tanto que se llegó a pagar 1000 pesos por él –el obispo fray Melchor Maldonado de Saavedra a la viuda Mariana Bernal de Mercado– y fue uno de los principales motivos de disputa entre las partes. En cambio, Juan se nos escapa casi por completo. Sólo sabemos que era “oficial carpintero” y que la viuda de Enrique pretendía sacarlo fuera de la ciudad hacia 1664/1665 para venderlo. De hecho, ésta fue una de las razones por las que se dio inicio al pleito entre Domingo Alberto y su madre. En ese contexto, que Domingo Alberto haya formado a Juan como oficial carpintero nos parece una hipótesis más que razonable –ya que la única alternativa era su hermano Manuel–. Ibid. Fs. 2r y v, 13v, 30v, 32r, 33r.

palabra. Sea como fuere, lo cierto es que su datación muestra algunas cosas interesantes. En primer lugar, que sólo habría tomado mano de obra en contextos de cierta holgura económica (1614-1635), porque sólo en esos momentos habría podido hacer frente a esta importante inversión en dinero –de hecho, ese período fue el que más conciertos registró en todo el siglo XVII (Gould et al., 1986: 248)–. Y, en segundo término, que habría apelado a dicha mano de obra porque pretendía aprovechar la coyuntura favorable –con su relativo aumento en la demanda de bienes y obras en las viviendas– pero carecía de la ayuda necesaria. ¿Por qué? Porque, por esas fechas, sólo contaba con sus esclavos Diego y María. Sus hijos todavía eran pequeños al momento de celebrar ambos conciertos –Domingo tendría 4 años en el primer caso y 13 en el segundo, mientras que Andrés contaría con poco más de un 1 año en el primero y 10 en el siguiente–. Qué otra cosa podía hacer en esa situación sino utilizar el expediente del concierto.

¿Con quiénes se vinculó? ¿Qué condiciones se pactaron? En el primer caso, se concertó con el indio Francisco Habi y su mujer. Éste era natural de Esteco, pertenecía a la encomienda de Castellanos y era indio ladino en lengua castellana. En el documento puede leerse claramente que el contrato era por un año –contado a partir del 25 de abril de 1620– y con el propósito “*de le servir en todo aquello que le mandare*⁷⁰”. También se afirma que, a cambio, Francisco y su mujer recibirían comida, cuidado en el caso de que cayeren enfermos y 60 pesos para él y 30 pesos para su mujer en concepto de paga –puntualizándose que de esos 60 pesos, 10 irían para su encomendero en razón de tasa y los 80 restantes serían “*pagados como fueren sirviendo*⁷¹”–. El segundo concierto, por su parte, ligó a Enrique Alberto con un indio llamado Juan. Éste era natural de Santiago del Estero y parte de la encomienda del Rey. En esta oportunidad el plazo era sensiblemente menor: sólo seis meses aunque con la misma finalidad que el anterior –servir “*en todo lo que le mandare*⁷²”–. Como retribución Juan recibiría comida, cuidado en el caso de que cayere enfermo y 30 pesos en concepto de paga. ¿Qué uso se hizo de esta mano de obra? Es difícil responder a esta pregunta con tan pocos elementos. Con todo, el hecho de que no se asocie a ellos ninguna cualificación en particular permitiría hacer algunas conjeturas. En ese sentido, podría pensarse que la mujer de

70 AHPC, *Concierto de trabajo*, Reg. 1, Inv. 35, Fo. 185v.

71 *Idem*.

72 AHPC, *Concierto de trabajo*, Reg. 1, Inv. 45, Fo. 181v. El texto está roto y no se advierte la firma de Enrique Alberto.

Francisco Habi ocuparía la mayor parte de su tiempo en tareas propias de la casa y en labores asociadas a ella –como, por ejemplo, en el cultivo de la huerta–. Francisco Habi y el indio Juan pueden haber sido empleados en el taller o en actividades relacionadas con él. En ese contexto, es posible que tuvieran a su cargo los trabajos más penosos y groseros de la carpintería. Aquellos que no exigían demasiada cualificación. Labores tales como hachar, transportar la madera, quitar restos de ramas y cortezas, aserrar, escuadrar, etc. Como sea, sólo es una conjetura y debe ser valorada de esa manera.

Por último, toda la familia de Enrique colaboró –de una u otra forma– en el trabajo de la carpintería. Es cierto que algunos de sus miembros no pudieron hacer mucho. Su mujer, por ejemplo, debió dedicar parte significativa de su tiempo a la crianza de los hijos y la dirección de la casa. Las hijas, por su parte, tampoco cumplieron un papel destacado en las actividades relacionadas con el taller. Sea por el tipo de tareas que trae aparejado este oficio –poco asociadas a la mujeres– sea porque se consideró más provechosa su colaboración en otras labores. De lo dicho se deduce que, de haber existido su concurso, éste sólo fue ocasional y secundario. Distinta, en cambio, fue la participación de los hijos varones. Éstos, a medida que fueron creciendo tuvieron que hacerse cargo de un creciente número de tareas, tanto en cantidad como en complejidad. Situación que les cupo a todos los varones pero, sobre todo, a Domingo y Manuel. Los únicos, todo parece indicar, en seguir el oficio paterno. Y ese debió ser, por otra parte, el modo en que Enrique los formó...a medio camino entre la ayuda al padre y la enseñanza al aprendiz. De esta manera, primero los hizo oficiales de carpintería y luego, con el paso del tiempo, carpinteros o maestro carpintero⁷³, como en el caso de Domingo⁷⁴.

73 Desconocemos de qué manera obtuvo Domingo Alberto dicho título. Como sugerimos en el texto, muy probablemente, se lo haya otorgado Enrique de forma privada o informal una vez que aquél fuera examinado en sus habilidades. Decimos esto porque en esta jurisdicción, a diferencia de otros espacios coloniales –como Lima, Santiago de Chile o Puebla–, no hubo gremios ni ordenanzas del Cabildo que regularan la actividad (Quiroz Chueca, 1992: 13; Valenzuela Márquez, 2001: 49 y 50 y Díaz Cayeros, 2002: 151-160).

74 Con esto no pretendemos decir que ningún otro hijo haya podido seguir este camino. Simplemente, desconocemos cómo se ganaron la vida Andrés, Francisco y Bernabé Alberto.

En suma, Enrique Alberto tuvo casa con tienda, esclavos, acreencias y, ocasionalmente, mano de obra concertada...no caben dudas de que estuvo lejos de gozar de una situación privilegiada. No obstante, si comparamos su registro patrimonial con la suerte de otros artesanos de comienzos del siglo XVII⁷⁵, resulta innegable que éste muestra una relativa prosperidad. ¿Cómo la construyó? ¿Cómo buscó “*acrecentar sus bienes y otras cosas con el propósito de vivir felices y afortunados*”? Con los matices del caso⁷⁶, Enrique nunca se estuvo quieto. Sus apariciones en protocolos y expedientes judiciales lo muestran detrás de diferentes actividades. Su trabajo como carpintero es un claro ejemplo de ello. Hizo un poco de todo. **Muebles**. Su testamento permite ver que, entre otras cosas, fabricó cajas, sillas, mesas y cuxas de cama –estas últimas en madera de quebracho–. Si bien es cierto que los artículos mencionados tuvieron como destino su casa y familia, nada impide pensar que muchos de ellos también los hiciera para fuera. Sobre todo, si tenemos en cuenta que la mayoría de esos encargos no se formalizaron ante escribano público. **Ataúdes**. Contamos, al menos, con un comprobante de pago fechado en 1640. En él Enrique dice haber recibido 6 pesos en reales por un ataúd hecho a pedido de don Diego Correa⁷⁷. La caja funeraria era para su difunto padre, don Francisco López Correa. Desafortunadamente, en este caso no menciona qué tipo de madera empleó. **Peritajes**. Hemos podido consultar el que hizo a las casas y tiendas del finado Tristán de Tejada en octubre de 1618. Allí afirma que:

75 “...Con respecto al capital económico, puede decirse que en general los artesanos que llegaban a la ciudad no contaban con un volumen importante. Constanza González Navarro (2011: 17) sostiene que...la mayoría apenas contaba con algunas herramientas propias de su oficio. A lo largo de la vida el artesanado urbano no accedía fácilmente a la propiedad y generalmente arrendaba tiendas o cuartos para su vivienda y lugar de trabajo. Esto se debía a que muchos menestrales no disponían inicialmente ni tampoco lograban, a lo largo de su vida, reunir capital económico suficiente para adquirir una casa...”.

76 Porque su prosperidad sólo pudo ser relativa y comprendida en relación con otros sujetos.

77 “*Digo yo aenrique alberto que recebi seis pesos en reales de don diego Correa de hechura de un ataúd por ser verdad lo firme de mi nombre*”. AHPC, *Sucesión de Francisco Correa*, Esc. 1, Leg. 75, Exp. 2, Fo. 82.

“que a bisto las casas y ti[en]das de tristan pa[ra] que a sido nombrado y que las mas de [e]llas están caydas syn provecho ning[un]o sino la madera de algunas ti[en]das que se puede aprovechar de bigas [,] puertas [,] varas y bentanas y que rreparo no ti[en]je casi nynguno sino es volver a derribar y a h[ac]er de nuevo porque las tapias son muy malas...y abiertas las paredes en muchas partes...⁷⁸”.

Testimonio breve pero significativo. Significativo porque permite comprobar que, para sus vecinos, Enrique era competente en este tipo de actividades –esto es, poseía los conocimientos necesarios para tal fin–. Y significativo también porque permite apreciar, además, la importancia de una materia prima que no abundaba en la región⁷⁹. **Obras de mayor envergadura.** Hasta donde sabemos son las que realizó en la nueva iglesia del Convento de Santo Domingo (1619) y en la casa del licenciado Luis del Peso. El problema es que en ambas oportunidades desconocemos qué hizo concretamente. En el primer caso, pudo contribuir en la construcción de los techos de la nueva iglesia. El segundo es más difícil saberlo. Quizás, participó en la construcción de los techos de una nueva sala o arregló otros ya podridos y/o atacados por insectos⁸⁰. Quizás, enmaderó los muros de la casa o fabricó muebles o aberturas a pedido⁸¹. Quizás, un poco de cada cosa.

78 AHPC, *Remate de las casas de Tristán de Tejeda*, Esc. 1, Leg. 47, Exp. 1, Fo. 25.

79 En efecto, aún contando la que provenía de la zona de Cabinda –que era de las mejores en la jurisdicción– la madera resultaba insuficiente para cubrir todas las necesidades de la ciudad. Esta situación obligó al Cabildo a intervenir tempranamente en resguardo de sus reservas forestales –en 1603 prohibiendo se cortara leña a una legua alrededor de la ciudad y en 1646 prohibiendo se talara los montes sin dejar en los árboles, guía y pendón–. Pero no alcanzó. La ciudad debió importar, además, maderas desde otros distritos –Tucumán, Corrientes, Paraguay, entre otros– y reciclar la madera usada que aún se encontraba en buen estado de conservación. Sobre las medidas del Cabildo y la importación de maderas desde otros distritos ver Furlong (1946: 52 y 53). Para mayores datos sobre la práctica del reciclaje de madera ver Carretero Rubio (1998: 320-340).

80 La presencia de un par de compases entre sus herramientas fundamentaría esta conjetura.

81 En ese sentido, la existencia de formones, gubias y molduras entre sus herramientas abonaría la hipótesis de que en algún caso o en ambos realizó obras con un mayor grado de detalles o refinamiento.

Lamentablemente, faltan indicios. En cambio, de lo que no caben dudas es que se trató de obras de cierta importancia. Decimos esto porque en el primer caso recibió –para él, su esposa, hijos y demás descendientes en línea recta– sufragios, asiento y sepultura en la iglesia de dicho Convento –especificándose en la escritura que el asiento estaría ubicado entre el primer y el segundo arco de la banda de la epístola, del lado de la pared de ladrillo⁸²–. Mientras que en el segundo caso, recibió un compromiso de pago asentado en una cédula de escritura. ¿Qué tiene esto de llamativo? El personaje. Llama la atención que el licenciado del Peso –bien emparentado⁸³ y de una posición económica desahogada⁸⁴– haya tomado deuda cuando debió poder hacer frente a la obligación sin mayores inconvenientes. Si no lo hizo, conjeturamos, es porque la obra tuvo cierta relevancia. De hecho, él no pudo cancelarla –quizás, por su repentina muerte, ocurrida en 1639–, quedando la tarea en manos de su hijo Lázaro que lo hizo algún tiempo después –entre 1641 y 1665⁸⁵–.

Ahora bien, su relativa prosperidad pareció depender también de la combinación de su oficio con otras actividades ajenas al mismo. Por ejemplo, el comercio. Contamos con algunos indicios

82 AHPC, Reg. 1, Inv. 34, Fs. 60r, 64r a 66r.

83 A través de su casamiento con doña María de Ocales –hija de Tristán de Tejada “el Viejo”–, el licenciado Luis del Peso estaba vinculado con una de las cinco familias más acomodadas y reconocidas de la sociedad cordobesa de la época: los Tejeda.

84 Nacido en Santiago de Chile en 1573, fue licenciado en derecho, abogado de la Real Audiencia de Lima, auditor general del ejército en Chile y juez residente del gobernador Luis Jufre. Vino al Tucumán con el gobernador Alonso de Ribera y ocupó el cargo de Teniente General de la Gobernación entre 1607-1611. A esto cabría agregar que fue regidor (1613), alcalde ordinario (1616, 1622 y 1629) y procurador general (1617, 1630 y 1631). Por último, fue encomendero de Ascochinga y Amanaes, dueño de las estancias de Ascochinga –con obraje de teja y ladrillos, molino y huerta– y San Lorenzo –en el río Tercero, con casas y corrales–. Ver Luque Colombres (1980: 150).

85 La deuda del licenciado Luis del Peso, como ya lo hemos expresado, es una de las acreencias más importantes que se mencionan en el pleito entre Domingo Alberto y su madre, Mariana Bernal de Mercado, por la legítima paterna. El amplio fechado de su cancelación, entre 1641 y 1665, se explica por los mismos dichos de Domingo en el juicio. Gracias a él sabemos que la deuda no fue saldada antes de muerte de Enrique (1641) pero sí un tiempo antes del inicio del pleito (1665).

como para pensar que no se trató de un expediente que le resultara ni extraño ni ajeno. En tal sentido, en el ya citado protocolo de abril de 1619, donde anuncia su viaje a la villa imperial de Potosí, Enrique comenta que:

“yo ymbiare...mercaderías que les consygnare todo y qualquier cosa dello lo puedan bender y bendan ansi en esta ciu[da]d como en otra p[ar]te a quien y por el precio que les pareciere de contado, ò fiado por el tiempo que quisieren y rrezivan ensi lo procedido de [e]llo y lo que fuere fiado azeten las escripturas de obligación que hicieren y las cobren alos plazos que fueren⁸⁶”.

Más allá de indicar quiénes fueron los encargados de recibir las mercancías y comercializarlas –Pedro Carballo y el mercader Manuel Fernández Batista, su compadre–, importa destacar que la propuesta de Enrique aparece en un momento muy particular. Está partiendo a Potosí con su familia. Por eso, está tratando de ordenar su presente. Por eso instruye a sus “apoderados” qué hacer con sus bienes muebles e inmuebles, cómo cobrar sus acreencias y pagar sus deudas, cuándo intervenir en las causas que se le presentaren y cuándo no, etc. Sin embargo, y esto es lo más interesante, también está tratando de hacer previsible –hasta donde puede– su futuro. Enrique parte pero busca hacerlo generando potenciales ingresos que mitiguen su incertidumbre por lo que vendrá. Y, en ese contexto, es donde hay que situar y entender su interés por vender mercaderías en consignación. En lo que a nosotros respecta, lo más relevante de este caso es que sabe lo que está haciendo. Está familiarizado con este tipo de prácticas, su lógica y sus mecanismos. Lo que nos hace pensar que debió apelar a ellas con anterioridad. ¿Por qué? Entre otras razones, porque constituirían una fuente de ingresos alternativa a la que ofrecía su oficio⁸⁷.

86 AHPC, Reg. 1, Inv. 34, Fo. 59v.

87 Esta articulación entre oficio y actividad comercial parece haber sido frecuente en el grupo artesano. Constanza González Navarro (2012?:09), en un trabajo que forma parte de esta publicación, muestra otro ejemplo. Se trata del zapatero Antonio González. ¿Qué hizo este zapatero? Combinó las labores propias de su oficio con la atención de una pulpería. ¿Cómo lo hizo? Montando ambas actividades en una misma tienda. Tienda arrendada, en sociedad con un mercader, al convento de Santo Domingo en 1631.

Esta preocupación por diversificar las fuentes de ingreso también se observa en el pleito seguido por Enrique y Domingo Alberto contra doña María de Buisa Benavente por las tierras de Socome. El pleito –del cual ya habíamos adelantado algo– tiene su origen en las intermitencias que muestran algunos beneficiarios en la posesión y poblamiento de sus mercedes de tierras. En otras palabras, en los despoblamientos temporarios...esto es, toman posesión de las tierras y las explotan por un tiempo, luego las abandonan a su suerte para, finalmente, ponerlas de nuevo en funcionamiento al cabo de unos años. El problema es que, en ciertas ocasiones, esta secuencia tiende a repetirse generando confusión en el status jurídico de las tierras. Al punto que muchos vecinos las toman por “vacas” y algunos se apresuran en llegar hasta el gobernador para hacerse con ellas. El resultado de todo este proceso es el conocido y recurrente problema de la superposición de derechos o doble titulación de las tierras. De eso trata, precisamente, este juicio iniciado en 1631.

Las tierras de Socome –ubicadas junto al río Tercero, a unas nueve o diez leguas de la ciudad y con una dimensión de una legua de ancho por una legua de largo⁸⁸– originariamente fueron cedidas en merced a Melchor Ramírez Camacho, uno de los primeros conquistadores y pobladores de la ciudad. De éste lo único que sabemos es que las tenía pobladas con indios y que terminó vendiéndolas alrededor del año 1600 a Juan de Buisa Benavente⁸⁹.

El padre de doña María no sólo tomó posesión de las tierras sino que también las pobló y explotó con ganados. Pero su poblamiento no fe continuo. En el juicio, Francisco Mejía –testigo de parte de doña María–, reconoce que Juan de Buisa:

“...se fue a Chile y al cabo de dos año[s] poco mas o menos bolvio a esta ciu[dad] con mas ganados y los metió en las d[ic]has tierras y se cassó y vio que con su muger las tubo pobladas hasta que allí lo mataron y despues de muerto tambien estuvo su muger en ellas casandose con Ju[an] R[odríguez] Nabarro y asta abra zinco o seis año[s] poco mas o menos que las despobló siempre las tenían por suyas...”⁹⁰”

88 Aproximadamente, 1250 hectáreas. Medida de superficie tomada de Gould (2007: 129 y 134).

89 AHPC, Esc. 1, *Venta de estancia*, Reg. 1, Inv. 12, Fo. 208v a 211r.

90 AHPC, Esc. 1, Leg. 75, Exp. 4, Fo. 391r.

Estas intermitencias que se advierten en el testimonio de Mejía son las que propician la confusión de derechos. Decimos esto porque todo parece indicar que es en el contexto de la estancia de Juan de Buisa en Chile cuando Jerónimo Bernal de Mercado – suegro de Enrique, padre natural de Mariana y abuelo de Domingo– pide al gobernador la cesión en merced de las tierras de Socome por considerarlas “vacas”. Petición a la que accede el gobernador Pedro de Mercado de Peñaloza (1601) con la única condición de que las mismas no hayan sido entregadas con anterioridad y se afecten, de esa manera, derechos de terceros. Como las tierras ya habían sido repartidas y, muy probablemente, Juan de Buisa, ya había iniciado el regreso de su periplo chileno, el título concedido a Jerónimo Bernal de Mercado quedó sin efecto –por más de que hubiera tomado posesión de las mismas en febrero de 1601⁹¹–.

No obstante, el título se conservó en la familia, ya sea en la escritura o bien en la memoria. Por eso, cuando en 1625 o 1626 las tierras vuelven a quedar despobladas y pasan varios años y la situación no cambia, la familia Alberto desempolva la concesión del gobernador Mercado de Peñaloza, la hace confirmar por el entonces gobernador Felipe de Albornoz –enero de 1630– y, rápidamente, busca tomar posesión efectiva de las mismas. Cosa que hace Enrique Alberto –en nombre de su hijo Domingo⁹², por ese entonces, de 14 años– en febrero de 1630⁹³. Lo que motiva el estallido del conflicto con los sucesores de Juan de Buisa.

El pleito va a prolongarse por varios años para terminar resolviéndose, en primera instancia, recién en agosto de 1636. Allí, el licenciado Luis del Peso, abogado de la Real Audiencia de la ciudad de la Plata, dicta sentencia a favor de Juan Rodríguez Navarro –padrastrero de doña María de Buisa Benavente–, sin costas⁹⁴. Huelga decir que la familia Alberto apeló el fallo.

¿Qué sacamos de todo esto? Indudablemente, el pleito permite muchas lecturas. Con todo, lo que nos interesa subrayar aquí es el interés que mostraba la familia por diversificar sus fuentes de ingresos, por no depender únicamente de lo que podía aportar la carpintería. Y es que por muy competente y versátil que se fuera,

91 Ibid. Fs. 355r, 355v, 356r, 356v y 359r. [Juan de Buisa se había ausentado de Córdoba en enero de ese año \(1601\)](#). AHPC, *Poder general de Juan de Buisa en favor de Bartolomé López de Silva y Rodrigo de Salinas*, Reg. 1, Inv. 14, Fo. 6v a 7r.

92 Legítimo sucesor de su abuelo Jerónimo Bernal de Mercado.

93 AHPC, Esc. 1, Leg. 75, Exp. 4, Fs. 357r, 357v, 358r, 358v y 359v.

94 Ibid. Fo. 408r.

la carpintería, como todo oficio, tenía sus altas y sus bajas. Porque no siempre se están haciendo techos ni enmaderando cuartos. Porque no siempre se están encargando muebles y aberturas. Porque, además, existían otros carpinteros que con su competencia achicaban sensiblemente el mercado de potenciales clientes. De lo que se deduce que, si uno quería ser próspero, debía procurarse otros ingresos que complementasen el principal. Sea, la actividad mercantil. Sean, tierras –aunque, en este caso, les resultare fallido–. Otra forma de perseguir esta prosperidad fue relacionarse con familias e instituciones poderosas. Si bien es cierto que aún no tenemos una imagen acabada de sus relaciones –en parte, por lo incipiente de nuestra pesquisa y, en parte, por el carácter informal de muchas operaciones comerciales–, no lo es menos que sus matrimonios, trabajos y actuación inmobiliaria, aportan algunos datos de cierta relevancia. Por ejemplo, los matrimonios muestran sus vínculos con importantes vecinos encomenderos de la jurisdicción: Tristán de Tejeda, Alonso de la Cámara, Juan de Barrientos y Pedro Luis de Cabrera. Catalina Cornejo lo relacionó con los dos primeros a través de ciertos “censos a redimir y quitar⁹⁵” y con Barrientos a partir de la gestión que éste hizo –como tutor y curador– de sus bienes y hacienda⁹⁶. Mariana Bernal de Mercado, por su parte, lo conectó con Cabrera por intermedio de su dote⁹⁷. Sea como fuere, lo relevante es que supusieron un importante beneficio económico para la familia y que éste redundó en un relativo incremento de su patrimonio – hasta donde sabemos ingresaron⁹⁸: poco más de 200 pesos por la

95 AHPC, *Remisión de censo*, Reg. 1, Inv. 15, Fo. 142r a 143v y Reg. 1, Inv. 20, Fs. 130v y 131r.

96 AHPC, *Acuerdo por intereses no devengados*, Reg. 1, Inv. 25, Fs. 224r y v.

97 AHPC, *Promesa de dote*, Reg. 1, Inv. 23, Fo. 48v a 49v.

98 A los ingresos mencionados habría que añadir aquellos derivados de la remisión de un segundo censo del capitán Alonso de la Cámara, de otro “tomado” por Pedro de Candía –y continuado por su viuda y sucesora, Ana de Gamboa– y de, por lo menos, otros cuatro “vendidos” por el capitán Juan de Burgos. Los principales de esos censos ascienden a 52 pesos y medio, 140 pesos y 431 pesos, respectivamente (a los que habría que agregar los “corridos”). Para el capitán Alonso de la Cámara ver AHPC, *Censo a favor de Catalina Cornejo*, Reg. 1, Inv. 12, Fs. 140r a 141r. Para el matrimonio Candía-Gamboa ver *Censo a favor de Catalina Cornejo*, Reg. 1, Inv. 12, Fs. 22v a 24v y Reg. 1, Inv. 13, Fs. 265v. Por último, para el capitán Juan de Burgos ver Reg. 1, Inv. 13, Fo. 260r; Reg. 1, Inv. 14, Fo. 344v; Reg. 1, Inv. 15, Fs. 142r a 143v y Reg. 1, Inv. 15, Fs.

remisión del censo de Tejeda, 73 pesos por la remisión de uno de los censos de de la Cámara, 80 pesos en concepto de compensación por réditos no devengados por Barrientos y 500 pesos en concepto de dote otorgada por Cabrera⁹⁹—.

Sus trabajos, por otra parte, revelan que su competencia en el oficio le sirvió para vincularse económicamente con familias como los Tejeda¹⁰⁰ y los del Peso. Y también con instituciones como la Orden de los Predicadores —esto es, el Convento de Santo Domingo—. Para Enrique Alberto, como para cualquier otro carpintero, era muy importante relacionarse con este tipo de clientes. ¿Por qué? Por un lado, porque su solvencia económica habilitaba obras más grandes y provechosas —aquellas que todos querían contratar—; y, por otro, porque el hecho de trabajar para ellos también le servía de propaganda al taller, hacia otros vecinos que no dejaban de ser vistos como potenciales clientes.

Su actuación inmobiliaria, **finalmente**, permite advertir su vinculación con el monasterio de santa Catalina de Sena. Como ya comentamos antes, dicho monasterio le vendió —a él y a su hijo Domingo— las casas que estaban sobre la actual calle Alvear, que antes fueran propiedad de la familia. Y no sólo les vendió las casas sino que, además, les prestó el dinero para poder adquirirlas —a través de un censo a redimir y quitar, con un interés del 5%—. Si atendemos a lo dicho, resulta evidente que, en este caso, la relevancia del vínculo radicó en la posibilidad de acceder a instancias de crédito¹⁰¹. Instancias que tuvieron su importancia para la relativa prosperidad de la familia, en la medida en que le permitieron comprar otra propiedad, independientemente de la

159v a 160v.

99 En algunas ocasiones estas “prestaciones” iban acompañadas de ciertas “contraprestaciones”. Sirva de ejemplo el hecho de que Enrique Alberto oficio varias veces de testigo de don Pedro Luis de Cabrera durante el plazo en el que éste efectivizaba el pago de la dote de Mariana Bernal de Mercado (1613-1615). AHPC, *Venta de esclavos*, Reg. 1, Inv. 27, Fs. 58r a 59v y 78r a 80v. Ver también AHPC, *Poder al capitán Bernardo de Quintana y de los Llanos para la compra de mercaderías y esclavos*, Reg. 1, Inv. 27, Fs. 59v a 60v.

100 Las relaciones entrevistadas en el párrafo anterior podrían haber influido también en la elección de Enrique Alberto como perito valuador de las casas que quedaron por fin y muerte de Tristán de Tejeda.

101 Instancias que no abundaron en la época, ya que sólo los monasterios de las órdenes religiosas lograron acumular dinero suficiente para este tipo de operaciones financieras (Garzón Maceda, 1968: 30).

que ya poseían sobre la actual calle san Jerónimo¹⁰². Y se ve que la relación entre las partes rindió sus frutos. Decimos esto porque, pasados los años (1650) –ya muerto Enrique–, todavía encontramos a la familia Alberto vinculada al monasterio de santa Catalina de Sena. Pero en esa oportunidad, el monasterio ya no hizo el papel de acreedor de la familia sino el de cliente. ¿De quién? Del maestro carpintero Domingo Alberto, quien tuvo a cargo la construcción de la iglesia y sacristía del cenobio (Luque Colombres, 1980: 182).

Por último, este interés por la prosperidad también se observa en la emigración. Este hábito parte de la idea de que existen muy pocas posibilidades de crecimiento económico-social en el lugar de origen y que las chances se amplían conforme uno se aleje del mismo. En ese sentido, la elección del destino casi siempre dependió de la información que se tuviera sobre el emplazamiento elegido –qué oportunidades ofrecía– como así también de la presencia o no de alguna persona conocida en dicho sitio –que podría facilitar su inserción en la comunidad receptora, sea procurándole un trabajo, sea consiguiéndole un lugar donde vivir.

En el caso que nos ocupa, desconocemos qué información dispuso Enrique Alberto sobre esta región meridional y fronteriza del virreinato del Perú. Tampoco sabemos si contó, previamente, con alguna persona conocida en la zona. De lo que no caben dudas es de que migró de Emden –o de donde fuere en el norte europeo– buscando su prosperidad¹⁰³. Seguro que no sabía que la encontraría –aunque sólo fuese relativa– en Córdoba del Tucumán. En ese sentido, Córdoba sólo fue el azaroso resultado de un largo proceso migratorio que sabemos que empezó en

102 No se nos escapa que quien termina comprando la propiedad y haciéndose cargo de gran parte del censo es Domingo Alberto. Con todo, preferimos decir fue la familia quien adquirió la propiedad porque padre e hijo asumieron conjuntamente la titularidad del inmueble; porque fueron los bienes muebles e inmuebles de la familia los que garantizaron el pago del censo y porque fue en esas casas donde se asentó la familia tras la muerte de Enrique (1641). Situación que se prolongó, por lo menos, hasta 1649 cuando Domingo cedió la propiedad a su hermana Juana de Mercado en calidad de dote. ¿Qué fue del resto del grupo familiar? Domingo, se estableció en unas casas contiguas a la de su hermana Juana. Su madre, y sus hermanos más chicos, en un cuarto de solar adquirido ese año sobre la actual avenida Emilio Olmos, entre las calles Rivadavia y San Martín.

103 En la Península Ibérica, la encontramos en los carpinteros cordobeses de los siglos XV y XVI (Padilla, 1987: 175-202).

Europa y que terminó en la ciudad mediterránea pero desconocemos que hubo entre una y otra. ¿Lima? ¿Brasil? ¿Buenos Aires? ¿Una combinación entre ellas? Sea cual fuere la secuencia correcta, es innegable que alguno de esos tramos jugó un papel clave en la llegada de Enrique Alberto a la ciudad fundada por Cabrera. Decimos esto porque, en uno de esos emplazamientos, debió enterarse de que Córdoba era un centro relativamente importante en el comercio y redistribución de mercancías y esclavos. Sea legalmente, sea a través del contrabando –donde tuvo un lugar relevante desde época temprana–. Y esta situación debió atraerlo, por aquello de...donde circulan mercancías, circulan clientes. Pero también hizo que se quedara. Y es que, a pesar de las altas y bajas que mostró la producción en la primera mitad del siglo XVII¹⁰⁴, ésta y la ubicación estratégica de la ciudad ofrecieron suficientes oportunidades como para labrarse una relativa prosperidad –aunque más no sea por un tiempo–.

Conclusiones

Este texto surgió con el propósito de responder a un par de preguntas que fueron apareciendo a medida que leíamos y releíamos distintos protocolos y expedientes judiciales donde aparecía Enrique Alberto o algún miembro de su familia. ¿Por qué hacía de todo un poco? ¿Por qué aparecía detrás de actividades ajenas a su oficio? Allí, surgió la hipótesis de que, quizás, fuera la búsqueda de prosperidad lo que hacía comprensible su comportamiento. Una hipótesis que, de momento, permitió ordenar algunas piezas del rompecabezas.

En primer lugar, permitió dar coherencia y sentido a cuestiones tales como la versatilidad mostrada en el oficio de carpintería, la preocupación por diversificar las fuentes de ingresos, el interés por vincularse con familias e instituciones acomodadas y, por último, la necesidad de emigrar en busca de mejores oportunidades. En otras palabras, hizo visible que, en ellas, se sustentó la prosperidad de Enrique Alberto y su familia. Al menos, de momento, puesto que el avance de la investigación podría matizar algunos de estos fundamentos o complementarlos con otros.

Junto con ello, permitió advertir también que no todos esos fundamentos tuvieron la misma importancia. Alguno –como la emigración– sólo fue relevante al comienzo de su trayectoria. Otro, no aportó todo lo que se esperaba de él –la diversificación

104 Cada vez más especializada en la cría e internada de mulas.

de recursos, por ejemplo, sólo parece haber sido provechosa en lo que hace a la actividad mercantil¹⁰⁵-. Mientras que fue en los restantes –la versatilidad en el oficio y la vinculación con “otros significativos”– donde la prosperidad pareció haber encontrado sustento en el largo plazo.

Asimismo, permitió comprobar que la forma en que Enrique Alberto y su familia construyeron su prosperidad no fue muy distinta de la manera en que lo hicieron algunos miembros del grupo encomendero –más encumbrado socio-económicamente y más conocido historiográficamente–. Con matices y escalas propias, ellos también emigraron, diversificaron sus fuentes de ingreso, se relacionaron con instituciones y familias poderosas y, por último, se apoyaron en la versatilidad para poder prosperar. Sólo que, en este último caso, la versatilidad no fue tanto de oficio como de recursos –con el propósito de adaptarse a las cambiantes demandas del mercado–.

Finalmente, también permitió constatar que la prosperidad de la familia Alberto sólo fue relativa. Por una parte, porque la misma se estableció en relación con la suerte corrida por otros carpinteros y artesanos –que, por ejemplo, no dispusieron ni de esclavos ni de casa propia, como Enrique y los suyos–. Y, por otra, porque la situación económica de la familia, entre 1616 y 1641, no estuvo marcada por un continuo crecimiento sino que tuvo sus altas y sus bajas. Al punto que, en el pleito suscitado entre Domingo Alberto y Mariana Bernal de Mercado –su madre– por la legítima paterna (1665), ésta le recriminó que en su demanda se olvidaba de “*la grande pobreza en que murió su padre y que auia muchos años que no travaxava*”¹⁰⁶. Sin perder de vista que se trató de un pleito por mercancías entre madre e hijo y que, en ese contexto, a Mariana le interesaba presentar un escenario lo más precario y ruinoso posible¹⁰⁷, el testimonio sirve para entrever los vaivenes

105 Y esto es algo en lo que todavía hay que profundizar.

106 AHPC, Esc. 1, Leg. 124, Exp. 1, Fo. 22v.

107 Deliberadamente olvida que, a la muerte de Enrique (1641) y por varios años más, la familia contó con dos casas (con una tienda/taller cada una), ocho piezas de esclavos (con las que se dotó a las hijas de la familia), ropa en cantidad suficiente (ya que el año anterior habían hecho una importante compra de paño de Quito, bayeta morada, ruán, seda parda, tafetán, etc.) y con acreencias por cobrar (según atestigua su hijo Domingo Alberto). A lo que habría que agregar que, en los últimos años –por lo menos desde 1640–, Enrique había alcanzado la condición de “vecino morador”. Lo que supone cierto reconocimiento social. Para la compra de géneros y la referencia a la condición de “vecino morador”

que pudo haber experimentado la hacienda familiar en esos años y las dificultades que pudo haberle planteado la enfermedad y muerte de Enrique –al menos, parcialmente, ya que no debemos olvidar el concurso de Domingo–. Huelga decir que por aquí continuará la pesquisa.

Bibliografía

ARECES, Nidia (2000): “Las sociedades urbanas coloniales”. En AA.VV., *Nueva Historia Argentina*, tomo II, Sudamericana, Barcelona, pp. 145-168.

ASSADOURIAN, Carlos Sempat (1965): *El tráfico de esclavos en Córdoba, 1588-1610. Según las actas de Protocolos del Archivo Histórico de Córdoba*, Dirección de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.

ASSADOURIAN, Carlos Sempat, BEATO, Guillermo y CHIARAMONTE José Carlos (1972): *Argentina. De la Conquista a la Independencia*, Paidós, Buenos Aires.

ASSADOURIAN, Carlos Sempat (1982): “Economías regionales y mercado interno colonial: el caso de Córdoba en los siglos XVI y XVII” y “Chile y el Tucumán en el siglo XVI. Una correspondencia de mercaderes”. En ASSADOURIAN, Carlos Sempat, *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, pp. 18-108.

CARRETERO RUBIO, Víctor (1998): “La carpintería bajomedieval malagueña: los gremios de carpinteros y toneleros”, *Baetica*, 20, Málaga, pp. 320-340.

COROMINAS, Joan (1998): *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*, Gredos, Madrid.

DÍAZ CAYEROS, Patricia (2002): “Una carta de examen para obtener el título de maestro del carpintero poblano Pedro Muñoz”, *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, 81, Distrito Federal de México pp. 151-160.

FRADQUIN, Raúl y GARAVAGLIA, Juan Carlos (2009): *La Argentina colonial. El Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX, Siglo XXI*, Buenos Aires.

FURLONG, Guillermo (1946): *Arquitectos argentinos durante la dominación hispánica*, Huarpes, Buenos Aires.

ver AHPC, *Carta de obligación*, Reg. 1, Inv. 53, Fs. 29r y v. El testimonio sobre la existencia de acreencias en AHPC, Esc. 1, Leg. 124, Exp. 1, Fo. 20v.

GARZÓN MACEDA, Ceferino (1968): "La coexistencia de ambas formas de economía y el mecanismo de los cambios". En GARZÓN MACEDA, Ceferino, *Economía del Tucumán. Economía natural y economía monetaria. Siglos XVI, XVII y XVIII*, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, pp. 01-43.

GONZÁLEZ NAVARRO, Constanza (2011): "Los artesanos: intermediarios culturales del siglo XVII (Córdoba, Gobernación del Tucumán)", ponencia presentada en las III Jornadas Nacionales de Historia social, La Falda, Mayo de 2011, pp. 17 y 18.

GONZÁLEZ NAVARRO, Constanza (2012): "El ejercicio de las artes manuales en talleres y obrajes de Córdoba (1573-1650): prácticas, relaciones e intercambios culturales". En BIXIO, Beatriz (dir.), *Mestizaje y configuración social en Córdoba (siglos XVI y XVII)*, Brujas-UNC-Secyt, Córdoba, pp. .

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Adolfo Luis (1987-88): "El Cabildo de Córdoba durante el siglo XVI: encomenderos, propietarios de tierras, tratantes de negros y comerciantes. Análisis de un grupo de poder", *Estudios de historia social y económica de América*, 3-4, Madrid, pp. 29-46.

GOULD, Eduardo (2007): "La ocupación de la tierra: las chacras de regadío del río Guanusacate". En AA.VV., *Córdoba, entre campanas y chimeneas. Actas de las VI Jornadas de Historia de Córdoba*, Junta Provincial de Historia, Córdoba, pp. 117 a 163.

GOULD, Eduardo (2008): "Un estudio desde la diversidad: dos familias y sus derivaciones en la Córdoba de mediados del siglo XVII". En SIEGRIST, Nora y GHIRARDI, Mónica (coords.), *Mestizaje, sangre y matrimonio en territorios de la actual Argentina y Uruguay. Siglos XVII-XX*, UNC-CEA, Córdoba, 2008, pp. 21 a 39.

GOULD, Eduardo y otros (1986): "Contribución al estudio del trabajo en el período colonial: los conciertos y asentos de indios en Córdoba del Tucumán durante el período de los Habsburgos (1573-1700)", *Revista de la Junta Provincial de Historia de Córdoba*, 11, Córdoba, pp. 221-271.

LOBOS, Héctor Ramón (2009): *Historia de Córdoba*, tomo II, Ediciones del Copista, Córdoba.

LOBOS, Héctor y GOULD, Eduardo (1998): *El trasiego humano del viejo al nuevo mundo: la inmigración a Córdoba del Tucumán durante los siglos XVI y XVII*, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires.

LUQUE COLOMBRES, Carlos A. (1980): *Orígenes históricos de la propiedad urbana de Córdoba (siglos XVI y XVII)*, Dirección

General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.

MILLETICH, Vilma (2000): "El río de la Plata en la economía colonial". En AA.VV., *Nueva Historia Argentina*, tomo II, Sudamericana, Barcelona, pp. 190-240.

NOLI, Estela (2001): "Indios ladinos del Tucumán colonial: los carpinteros de Marapa", *Andes*, 12, Salta, pp. 01-31.

PADILLA GONZÁLEZ, Jesús (1987): "Las ordenanzas de los carpinteros de Córdoba (siglos XV-XVI)", *En la España Medieval*, 10, Madrid, pp. 175-202.

PAYNE IGLESIAS, Elizet (2000): "Maestros, oficiales y aprendices: la incipiente organización artesanal en Cartago del siglo XVII", *Diálogos. Revista Electrónica de Historia*, vol. 2, núm. 1, San Pedro-Costa Rica, pp. 01-36.

PIANA DE CUESTAS, Josefina (1992): *Los indígenas de Córdoba bajo el régimen colonial. 1570-1620*, Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.

POLONI-SIMARD, Jacques (2006): *El mosaico indígena. Movilidad, estratificación social y mestizaje en el corregimiento de Cuenca (Ecuador) del siglo XVI al XVIII*, Abya-Yala, Quito.

PRESTA, Ana María (2000): "Sociedad colonial: raza, etnicidad, clase y género. Siglos XVI y XVII". En AA.VV., *Nueva Historia Argentina*, tomo II, Sudamericana, Barcelona, pp. 55-85.

PRESTA, Ana María (2010): "Desde la Plaza a los Barrios. Pinceladas étnicas tras las casas y las cosas. Españoles e indios en la ciudad de La Plata, Charcas 1540-162", *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Debates, Puesto en línea el 10 enero 2010.

QUIROZ CHUECA, Francisco (1992): "Compañías y gremios artesanales. Lima, siglo XVI", *Sequillo*, 01, Lima, pp. 01-14.

RAE (1726-39): *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*, Imprenta de Francisco de Hierro, Madrid.

VALENZUELA MÁRQUEZ, Jaime (2001): *Las liturgias del poder. Celebraciones públicas y estrategias persuasivas en el Chile colonial (1609-1709)*, Santiago de Chile, Lom.